



DECRETO N° 2156/2018

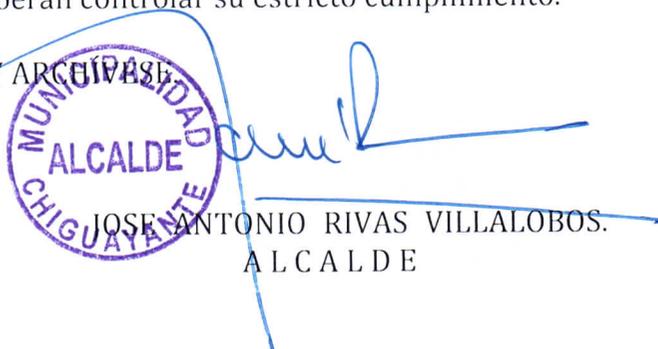
CHIGUAYANTE, 30 NOV 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 173 de fecha 23 de noviembre 2018, conductor de "Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante empresa **TECNOCRAGING E.I.R.L**; El Memorando DTTP N° 107 de fecha 27 de Noviembre de 2018; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 1102640 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la empresa TECNOCRAGING E.I.R.L., el cierre de ½ calzada oriente, de la intersección de la Avenida Pedro de Valdivia con calle Sanders, para realizar trabajos de reparación de cámara de inspección, los días 08 y 09 de diciembre de 2018.
  - 2) La empresa TECNOCRAGING E.I.R.L, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 30 NOV 2018 HORA 10:12  
PROCEDENCIA. Alcaldía  
FIRMA. 